

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**MODIFICA DECRETO N° 00.370/2018 – 16.04.2018
SOBRE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA N° 1881 –
13.04.2018.-**

DECRETO EXENTO N° 00.588/2018

ARICA, 28 de junio de 2018.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 1/2002, de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Contral N° 1/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.370/2018, de abril 16 de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N° 106 de fecha 13 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto exento N° 00.370/201 de fecha 16 de abril de 2016, se Promulga Acuerdo N° 1881 de la Junta Directiva de fecha 13 de abril de 2018, que aprueba incrementar por la suma de M\$510,, para finalizar la etapa de las terminaciones finas de la obra de la “Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá”

Que, en el citado Acto Administrativo se advierte un error de digitación, en el monto señalado en el mismo.

Que, atendido lo anteriormente expuesto, resulta necesario modificar el Decreto Exento N° 00.370/2018 de fecha 16 de abril de 2018, que promulgó el Acuerdo N° 1881 de fecha 13 de abril de 2018.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Exento N° 00.370/2017 de fecha 16 de abril de 2018, en el siguiente sentido:

Donde Dice: Promúlgase el Acuerdo N° 1881, referido al **PLAN DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, se aprueba el incremento por la suma de M\$510.- para finalizar la etapa de las terminaciones finas de la obra “Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá”.

Debe decir: Promúlgase el Acuerdo N° 1881, referido al **PLAN DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA**, se aprueba el incremento por la suma de M\$510.000-, (Quinientos diez millones de pesos) para finalizar la etapa de las terminaciones finas de la obra "Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá".

Regístrese, comuníquese y archívese.



ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad
RAFF/LTI/.rgf.



SEBASTIAN LORCA PIZARRO
Rector (S)



05 JUL 2018



UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 160 de Junta Directiva, realizada el día 13 de abril de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1881

Considerando la exposición del Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Alvalo Palma Quiroz, referida al **PLAN DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**; se acuerda por unanimidad de los Directores de Junta Directiva, presentes, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sr. Atilio Pachá Bustamante, Sr. Iván Andrés Silva Focacci y Sr. Daniel Viera Castillo; aprobar el incremento por la suma de M\$ 510.000 para finalizar la etapa de las terminaciones finas de la obra "Escuela de Medicina" de la Universidad de Tarapacá.

INCREMENTO INVERSIÓN ESCUELA DE MEDICINA

FINANCIAMIENTO ADICIONAL PROYECTO ESCUELA DE MEDICINA

| | MMS |
|-------------------------|--------------|
| VALOR INICIAL | 8.685 |
| 1a. MODIFICACIÓN | 149 |
| 2a. MODIFICACIÓN | 452 |
| TOTAL PROYECTO | 9.286 |
| Financiamiento: FNDR | -9.036 |
| Contraparte: UTA | 250 |

| Obras Adicionales | MMS |
|---------------------------|------------|
| Partida Eléctrica | 70 |
| C.G.R. | |
| Obras Varias | 150 |
| Estacionamiento | |
| Acceso | |
| Iluminación | |
| Corrientes Débiles | 40 |
| Contraparte: UTA | 260 |

REQUERIMIENTO DE INVERSIÓN ADICIONAL, CONTRAPARTE DE LA UTA: M\$ 510.000

En relación a la partida eléctrica de MM\$ 70.-, se deja sujeta a la situación que se dirima al cambio de normas eléctricas que se vio afectado el Proyecto.

Déjase establecido que el costo que implica este gasto se debe imputar al ITEM presupuestario "GASTOS B. DE INVERSION, 4. INVERSION REAL, 4.3. Terrenos y Edificios".

ARICA, abril 13 de 2018.-



LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

LTI/rgf.